

POSIBILIDADES QUE OFRECE EL DOCUMENTO EN EL CAMPO DE LA COOPERACION ECUMENICA

Debo decir de entrada que estas posibilidades son muchas, y que ponerlas en prácticas dependerá, a menudo, de la voluntad y del deseo de los que, tanto por parte de la Alianza Reformada Mundial como de la Iglesia Católica Romana, están en puestos de responsabilidad y de trabajo, y que tampoco habrá que extrañarse mucho si estas posibilidades quedan, en ocasiones, limitadas por la lealtad a convicciones firmemente sentidas.

En el texto del Documento en cuestión, según el publicado en el Boletín Informativo del Secretariado de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales, ya se advierte que los Co-Presidentes de la Comisión mixta que lo redactara, decidieron que el Informe fuera enviado, para su estudio, a las Conferencias Episcopales y a las Iglesias miembros de la Alianza Mundial y que fuera publicado con la misma finalidad, añadiéndose que una nueva Comisión, que habrá de nombrarse de mutuo acuerdo, se encargará de examinar las reacciones que el Documento suscite. Dice aún más: Que hay que tener en cuenta la calidad del Documento, y que éste, de momento, cae bajo la responsabilidad exclusiva de la Comisión que lo ha preparado, y no es un documento de las autoridades que han patrocinado el diálogo.

El tema del Documento tiene un alcance y una trascendencia que a nadie puede ocultarse. En su contenido teológico ha de ser examinado aquí, en estos días, por personas capacitadas para hacerlo. Por consiguiente, y entendiendo que la intervención que se me ha pedido, por su mismo enunciado, ha de tener un carácter práctico, sólo vamos a hacer, en esta línea, unas breves reflexiones.